

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.4 de la L. O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y 26 del R. D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Tres Cantos 2025 por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de abril de 2025.

El Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Tres Cantos 2025, se encuentra disponible en la página web municipal www.trescantos.es, hasta la finalización de su vigencia.

Tres Cantos, a 28 de abril de 2025.—El alcalde presidente, Jesús Moreno García.

(03/6.759/25)

